

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Luisa Fernanda Jurado Parra y los de su empleador.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de diciembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Claudia Lizeth Acevedo López contra Luisa Fernanda Jurado Parra y Victoria Eugenia Álvarez Castaño, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00690-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de la codemandada la señora Jurado Parra y los datos de su empleador.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Luisa Fernanda Jurado Parra, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16837b40769d3bf1f39554cb6c8f0f0098591eb172e46a8c66a0ab245247c71b**

Documento generado en 12/12/2022 03:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>